



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Acordada Electoral

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Acordada Electoral n° 15/2021 - Da por finalizado el escrutinio definitivo de las mesas de electoras/es extranjeras/os

Acordada Electoral n° 15/2021

Se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, Inés M. Weinberg, su vicepresidente, Marcela De Langhe, y los jueces Alicia E. C. Ruiz y Luis Francisco Lozano (el juez Santiago Otamendi se encuentra en uso de licencia); y

consideran:

1. La Secretaria de Asuntos Originarios certificó que: a) el día 17 de noviembre a las 8:35, encontrándose vencido el plazo legal, sin que se hubieran recibido reclamos de las/los electoras/es sobre vicios en la constitución y funcionamiento de las mesas (art. 235 Código Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante CE) ni reclamos de las agrupaciones políticas con respecto a la elección (art. 236 CE) comenzó el escrutinio definitivo de las mesas de electoras/os extranjeras/os en el Centro de Convenciones y Exposiciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) se verificó la documentación de las 1198 mesas de acuerdo con lo previsto en el art. 238, sigs. y ccs. del CE; c) el Tribunal Superior de Justicia resolvió las controversias relativas a los votos impugnados y a los recurridos con la conformidad de las/os fiscales presentes; d) la Cámara Nacional Electoral comunicó por oficio al Tribunal el acta de escrutinio de los votos de las/los extranjeras/os privadas/os de libertad (conf. Acta del Secretario de Actuación Electoral de fecha 17 de noviembre de 2021; e) la Dirección de Tecnología del Consejo de la Magistratura de la Nación (cf. Resolución Electoral 33/2021) efectuó las operaciones aritméticas y arrojó los resultados que obran en las 16 planillas adjuntas al presente; y que a las 12:30 finalizó el escrutinio definitivo (conf. IF-2021-00035435-SAO).

2. Ello así, debe darse por finalizado el escrutinio definitivo de las mesas de electoras/es extranjeras/os correspondiente a las Elecciones Generales del 14 de noviembre de 2021 y comunicar a las Agrupaciones Políticas, a los fines de lo dispuesto en el art. 247 del CE, los resultados que obran en los Anexos I al XVI que integran la presente.

3. Por otra parte, resulta conveniente hacer saber que, una vez que la Junta Electoral

Nacional de la Capital Federal remita el resultado del escrutinio definitivo correspondiente a las/os electoras/es nacionales, el Tribunal determinará el resultado definitivo, distribuirá los cargos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del CE y definirá las/os treinta Diputadas/os electas/os para integrar la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello,

el Tribunal Superior de Justicia

acuerda:

1. Dar por finalizado el escrutinio definitivo de las mesas de electoras/es extranjeras/os correspondientes a las Elecciones Generales celebradas el 14 de noviembre de 2021, cuyos resultados obran en los Anexos I a XVI que integran la presente Acordada.

2. Hacer saber a las Agrupaciones Políticas los resultados que obran en los referidos anexos.

3. Mandar que se registre, se notifique a las Agrupaciones Políticas, se ponga en conocimiento a la Unidad Proyectos Especiales Elecciones 2021, a la Subsecretaría de Asuntos Políticos, a la Dirección General de Reforma Política y Electoral del GCBA, a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, al Ministerio Público Fiscal y a la Auditoría General de la Ciudad; se publique en el Boletín Oficial por un día y en la *web* electoral del Tribunal www.eleccionesciudad.gob.ar.